
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.518

Martes 3 de Diciembre de 2019

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1690329

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 2.217 EXENTA (V. Y U.), DE 2019, QUE LLAMA A POSTULACIÓN EXTRAORDINARIA EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, EN SU TÍTULO II, MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA Y TÍTULO III, AMPLIACIÓN DE LA VIVIENDA, REGULADO POR EL DS N° 255 (V. Y U.), DE 2006, DESTINADO A LA ATENCIÓN DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR PLAGAS DE XILÓFAGOS, EN LA REGIÓN DE COQUIMBO

(Resolución)

Santiago, 28 de noviembre de 2019.- Hoy se resolvió lo que sigue:
Núm. 2.679 exenta.

Visto:

a) El DS N° 255 (V. y U.), de 2006, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar;

b) La resolución exenta N° 152 (V. y U.), de 2019 y sus modificaciones, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2019, para el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el DS N° 255 (V. y U.), de 2006;

c) El correo electrónico de fecha 6 de noviembre de 2019, del Director Serviu Región de Coquimbo, dirigido al Jefe de División de Política Habitacional, mediante el cual solicita extender el plazo que fija el término del proceso de postulación del llamado extraordinario en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su Título II, Mejoramiento de la Vivienda y Título III, Ampliación de la Vivienda, regulado por el DS N° 255 (V. y U.) de 2006, destinado a la atención de las viviendas afectadas por plagas de xilófagos en la Región de Coquimbo, debido a fallas presentadas por el sistema computacional Rukan.

Considerando:

La necesidad de ampliar, por razones de fuerza mayor el plazo de digitación y habilitación de las postulaciones, de presentación de proyectos y su revisión y calificación, del llamado a postulación extraordinaria en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su Título II, Mejoramiento de la Vivienda y Título III, Ampliación de la Vivienda, regulado por el DS N° 255 (V. y U.) de 2006, destinado a la atención de las viviendas afectadas por plagas de xilófagos, en la Región de Coquimbo, efectuado mediante la resolución exenta N° 2.217 (V. y U.) de 2019, a fin de asegurar la completa asignación de los recursos, dicto la siguiente:

Resolución:

1. Reemplázase el Resuelvo N° 2 de la resolución exenta N° 2.217 (V. y U.), de 2019, por el siguiente:

"Sólo podrán postular a la respectiva selección de este llamado los proyectos de la Región de Coquimbo, que cuenten con certificados de calificación otorgados por Serviu Región de

Coquimbo, antes de la fecha de cierre del proceso de postulación determinada para el día 29 de noviembre del 2019".

2. Establécese que la resolución exenta N° 2.217 de (V. y U.), del año 2019, se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente resolución exenta.

Anótese, publíquese en el Diario Oficial y archívese.- Cristián Monckeberg Bruner, Ministro de Vivienda y Urbanismo.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Guillermo Rolando Vicente, Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.

